

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DEL CONTRALOR(A) DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2029**

LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS (AS) Y NO ADMITIDOS (AS) Y ACLARACIONES

Atendiendo el cronograma previsto en la Resolución No. 077 de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DEL CONTRALOR(A) DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2029” y sus modificaciones, emitida por la Mesa Directiva de La Asamblea Departamental de Santander, luego de revisar la documentación de las personas que enviaron su correo electrónico con la intención de inscribirse, nos permitimos presentar el listado preliminar de admitidos (as) y no admitidos (as):

Cedula	Admitidos y no admitidos	Observaciones
1.098.718.249	Admitido	N.A
1.098.802.770	Admitido	N.A
37.326.973	Admitido	N.A
79.298.680	Admitido	N.A
13.543.169	Admitido	N.A
91.015.747	Admitido	N.A
91.111.352	Admitido	N.A

13.853.798	Admitido	N/A
63.328.645	Admitido	N/A
91.042.105	Admitido	N/A
88.277.162	Admitido	N/A
7.161.323	Admitido	N/A
1.098.643.385	Admitido	N/A
63.552.094	Admitido	N/A
63.488.295	Admitido	N/A
13.743.564	Admitido	N/A
1.096.185.310	Admitido	N/A
91.271.466	Admitido	N/A
91.539.191	Admitido	N/A
91.256.311	Admitido	N/A
5.660.995	Admitido	N/A

60.260.985	Admitido	N/A
91.271.279	Admitido	N/A
13.721.293	Admitido	N/A
91.456.116	Admitido	N/A
91.229.293	Admitido	N/A
91.519.279	Admitido	N/A
91.279.084	Admitido	N/A
63.366.992	Admitido	N/A
13.872.916	Admitido	N/A
37.625.077	Admitido	N/A
6.030.317	Admitido	N/A
1.098.712.952	Admitido	N/A
1.098.732.173	Admitido	N/A
63.534.306	Admitido	N/A

1.098.614.127	Admitido	N/A
91.477.744	Admitido	N/A
91.247.088	Admitido	N/A
91.241.058	Admitido	N/A
91.279.327	Admitido	N/A
1.101.753.915	Admitido	N/A
91.492.942	Admitido	N/A
91.540.052	Admitido	N/A
63.510.675	Admitido	N/A
1.098.606.449	Admitido	N/A
91.015.044	Admitido	N/A
30.397.118	Admitido	N/A
1.098.764.564	Admitido	NA
1.012.348.874	Admitido	NA

91.228.865	Admitido	NA
91.519.188	Admitido	N/A
63.464.550	Admitido	NA
63.537.623	Admitido	N/A
37.514.550	Admitido	NA
91.444.027	Admitido	NA
1.098.660.710	Admitido	NA
1.098.628.865	Admitido	NA
19.289.596	Admitido	N/A
1.098.691.197	Admitido	N/A
13.538.910	Admitido	N/A
91.279.333	Admitido	N/A
63.535.327	Admitido	N/A
98.538.972	Admitido	N/A

91.519.900	No admitido	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 1° de la convocatoria Resolución 077 de 22 de agosto 2025, emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "9. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la presente convocatoria." toda vez que los formatos allegados, formato único hoja de vida, no tiene la firma del servidor público o contratista, formato de PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS y el Formulario Único de Inscripción igualmente no tienen las respectivas firmas del Aspirante
1.098.631.315	No admitido	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 1° de la convocatoria Resolución 077 de 22 de agosto 2025, emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "9. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la presente convocatoria." toda vez que los formatos allegados, Formato de Bienes y Rentas Incompleto
32.666.951	No admitido	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 1° de la convocatoria Resolución 077 de 22 de agosto 2025, emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "9. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la presente convocatoria. "antecedentes Judiciales de la Policía Nacional y sanciones de Inhabilidades vigentes de la Procuraduría deben ser del Mes de Septiembre, Además se anexa el certificado de Deudores morosos del Estado, como no valido.
91.251.539	No admitido	INADMITIDO. En su inscripción no remitió la carta de inscripción permitida en el concurso. Aunque envió un segundo correo con la carta de inscripción correcta, ese correo posterior fue por fuera del plazo permitido en la convocatoria

1.098.727.858	No admitido	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "ARTÍCULO 16°. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN: El aspirante, dentro del plazo previsto para ello, deberá allegar en los medios dispuestos, en archivos PDF, la siguiente documentación en el orden acá señalado: ...12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con expedición no superior a ocho (8) días calendario al día de la inscripción."
13.511.220	No admitido	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados (as) en participar en el proceso de selección y elección para proveer el cargo de CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SANTANDER para el período 2026-2029, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo, cuyas características son las siguientes:...7. No podrá ser elegido quien haya sido en el último año miembro de la Asamblea Departamental de Santander, ni quien haya ocupado cargo público en la rama ejecutiva del orden departamental, distrital o municipal en el mismo periodo." Por consiguiente, en aspirante actualmente ocupa un puesto público Como Profesional Universitario grupo delegado de Vigilancia Fiscal para Santander, lo cual hay un motivo de exclusión
1.032.426.321	No admitido	Inadmitido, ya que no se inscribió en el concurso en el plazo previsto en la actividad No. 2 del cronograma establecido en el artículo 12° de la Resolución 121 de 2024 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander. Aplican causales de rechazo 1, 5, 7, 9 y 13 del artículo 10° de la Resolución precitada

91.070.384	No admitido	<p>INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados (as) en participar en el proceso de selección y elección para proveer el cargo de CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SANTANDER para el período 2026-2029, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo, cuyas características son las siguientes:.. Formulario de inscripción para concursos públicos abiertos para proveer cargos de gerencia pública que se encuentra en la página web https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos. Los documentos que certifican y/o acreditan lo diligenciado en el Formato Único de la Hoja de Vida de la Función Pública y que corroboren la información académica (otros títulos de pregrado o posgrado), la formación profesional, la experiencia profesional, la actividad docente, la producción de obras en el ámbito fiscal anunciada Las acreditaciones deberán estar soportadas de conformidad a las exigencias del artículo 5 de la Resolución 0728 de 2019 y del Decreto 1083 de 2015.." El aspirante aporta el formato único de inscripción sin diligenciarlo y sin firmas; por lo tanto no es valido</p>
1.098.714.931	No admitido	<p>INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: "ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados (as) en participar en el proceso de selección y elección para proveer el cargo de CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SANTANDER para el período 2026-2029, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo, cuyas características son las siguientes:3. Formato Único de bienes y rentas dispuesto en la página web https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos El formato deberá estar totalmente diligenciado y firmado. (El formulario sin la respectiva firma no será válido). Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de bienes y rentas diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo. De igual forma, el formato debe estar completo y legible, no se aceptan documentos ilegibles o incompletos. El documento debe estar con información actualizada al 31 de diciembre de 2024" El aspirante aporta el formato sin firmas; por lo tanto no es valido</p>

1.098.683.336	No admitido	<p>INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: Formato Único Hoja de Vida persona natural dispuesto en la página web https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos. El formato deberá estar totalmente diligenciado y firmado. (El formulario sin la respectiva firma no será válido). El aspirante marcó bajo la gravedad de juramento que SI se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional.</p>
91.509.100	No admitido	<p>INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: Formato Único Hoja de Vida persona natural dispuesto en la página web https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos. El formato deberá estar totalmente diligenciado y firmado. (El formulario sin la respectiva firma no será válido).</p> <p>3. Formato Único de bienes y rentas dispuesto en la página web https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos El formato deberá estar totalmente diligenciado y firmado. (El formulario sin la respectiva firma no será válido).</p> <p>El aspirante NO marcó bajo la gravedad de juramento, donde se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional.</p> <p>Aspirante no firmó el formato de bienes y rentas</p>

19.356.120	No admitido	<p>INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: ".15. Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con expedición no superior treinta (30) días calendario. 16. Fotocopia del RUT actualizado"</p> <p>Aspirante reporto certificado de inhabilidades por delitos, tampoco el RUT</p>
91.530.785	No admitido	<p>INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: ".3. Formato Único de bienes y rentas dispuesto en la página web https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos El formato deberá estar totalmente diligenciado y firmado. (El formulario sin la respectiva firma no será válido). Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de bienes y rentas diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo. De igual forma, el formato debe estar completo y legible, no se aceptan documentos ilegibles o incompletos. El documento debe estar con información actualizada al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>"</p> <p>Aspirante reporto certificado de bienes y rentas ilegible y sin firma</p>

1.098.631.128	No admitido	INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental: Formato Único Hoja de Vida persona natural dispuesto en la página web https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos . El formato deberá estar totalmente diligenciado y firmado. (El formulario sin la respectiva firma no será válido). El aspirante NO marcó bajo la gravedad de juramento donde se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional.
79.879.071	No admitido	Inadmitido – Resolución 077, Capítulo III. Artículo 16. No.2, (Hoja de vida numeral 8. NO MARCA MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD). Resolución 077 CAPÍTULO No. 1, ARTÍCULO 10- NUMERAL 16. FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO (PRESENTA RUT DESACTUALIZADO CON FECHA generación documento PDF: 03-03-2023 10:45:12PM)
63.285.894	No admitido	Inadmitido – Resolución 077, Capítulo III. Artículo 16. No.2, (Hoja de vida numeral 8. NO MARCA MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD, NO TIENE FECHA DE DILIGENCIAMIENTO). Inadmitido – Resolución 077, Capítulo III. Artículo 16. No.3, (formato FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS INCOMPLETO SIN FECHA DE DILENCIAMIENTO).

91.261.373	No admitido	Inadmitido – Resolución 077, Capítulo III. Artículo 16. No.2, (Hoja de vida numeral 8. NO MARCA MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD)
1.098.650.571	No admitido	Inadmitido – Capítulo III. Artículo 16. No.2, (Hoja de vida numeral 8. NO MARCA MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD)
91.530.244	No admitido	<p>Inadmitido – Resolución 077, Capítulo III. Artículo 16. No.2, (Hoja de vida numeral 8. NO MARCA MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD).</p> <p>Resolución 077 CAPÍTULO No. 1, ARTÍCULO 10- NUMERAL 5. (NO ENTREGA LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN (CERTIFICADO TARJETA PROFESIONAL)</p>

37.896.860	No admitido	<p>INADMITIDO, ya que no cumplió con los documentos mínimos exigidos para la inscripción según el artículo 16° de la Resolución 077 de 2025 emitida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental:1. Formato de carta de inscripción. Una carta de presentación firmada, donde se identifiquen como mínimo datos básicos como nombre, identificación, dirección de correspondencia, correo electrónico y autorización expresa de comunicaciones y/o notificaciones por dicho medio, así como la manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal y no tener antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales o policivos para el ejercicio del cargo Contralor Departamental de Santander. Se deberá tener en cuenta únicamente el formato adjunto a la presente convocatoria y que se puede encontrar en el link donde se publica esta Resolución. Aspirante no firma carta de Inscripción</p>
13.542.608	No admitido	<p>Inadmitido – Resolución 077, Capítulo III. Artículo 16. No.3, (formato FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS INCOMPLETO SIN FIRMAS)</p>
91.514.406	No admitido	<p>Inadmitido - Capítulo1. Artículo 10. No.5, no entregar los documentos establecidos al momento de la inscripción</p> <p>Hoja de vida numeral 8. MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD</p> <p>-Formulario Único De Inscripción sin Diligenciar,</p>

13.718.541	No admitido	<p>Inadmitido – Resolución 077, Capítulo III. Artículo 16. No.2, (Hoja de vida numeral 8. NO MARCA MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI _ NO _ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD</p> <p>Resolución 077, Capítulo I. Artículo 10. No.5, No entregar los documentos establecidos para la inscripción al momento de la inscripción</p> <p>Los certificados de las IAS y de la tarjeta son del 20 de agosto de 2025, además no presenta el certificado de delitos sexuales</p>
63.438.222	No admitido	<p>Inadmitido – Resolución 077, Capítulo III. Artículo 16. No.2, (Hoja de vida numeral 8. NO MARCA MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI _ NO _ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD</p> <p>– Resolución 077, Capítulo III. Artículo 16. No.3, (Declaración Juramentada de bienes y rentas no marcó si es para tomar posesión, retirarse, actualizar o modificar datos</p> <p>La firma de el formulario de Inscripción se encuentra en quien recibe y no es firma del aspirante</p>

Finalmente, se hace claridad que, aunque en su momento se había informado que los inscritos (as) al concurso habían sido cien (100) personas, luego de realizar la revisión detallada de los correos recibidos se confirma que en realidad fueron ochenta y siete (87) personas que enviaron su correo electrónico con la intención de inscribirse. La diferencia radicó en personas que enviaron correos repetidos.

Para constancia de lo anterior, se emite el 12 de septiembre de 2025.

Atentamente,

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Institución de Educación Superior